

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN POR TIPOS DE PARTICIPACIÓN - FIC INVERTIR+

PARTICIPACIÓN	DESCRIPCIÓN	COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN	CONDICIONES
TIPO 1.	Inversionistas que ostenten la condición de "inversionistas profesionales", en los términos de ley, e instituciones financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.		Desde \$200.000 pesos
INSTITUCIONAL Y GOBIERNO	Entidades estatales que administren recursos públicos, habilitadas para invertir en FIC de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1068 del 2015 y las demás entidades públicas que de acuerdo con su régimen de inversión se encuentran autorizadas para invertir en FIC. Incluidos filiales y/o subsidiarias, las fundaciones, fondos de empleados, cooperativas de empleados y/o fondos mutuos de inversión vinculados de estas.	0,75%	Con ventas o ingresos al año superiores a 275.000 SMMLV, de acuerdo con los últimos Estados Financieros aprobados con corte al año inmediatamente anterior.
TIPO 2. NEGOCIOS ESPECIALES	Inversiones derivadas de negocios fiduciarios con características contractuales especiales, administrados por la Sociedad Administradora y/o otras fiduciarias.	0,90%	Desde \$200.000 pesos
	Inversiones derivadas de los negocios fiduciarios administrados por la Sociedad Administradora y/u otras fiduciarias; Persona natural, persona jurídica, negocios fiduciarios administrados por la Sociedad Administradora y/u otras fiduciarias que no se encuentren en el tipo No. 1 y 2.		Desde \$200.000 pesos
TIPO 3. NEGOCIOS FIDUCIARIOS CLIENTES PERSONA NATURAL Y JURIDICA	Entidades estatales que administren recursos públicos, habilitadas para invertir en FIC de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1068 del 2015 y las demás entidades públicas que de acuerdo con su régimen de inversión se encuentran autorizadas para invertir en FIC. Incluidos filiales y/o subsidiarias, las fundaciones, fondos de empleados, cooperativas de empleados y/o fondos mutuos de inversión vinculados de estas.	1,50%	Con ventas o ingresos al año inferiores a 275.000 SMMLV, de acuerdo con los últimos Estados Financieros aprobados con corte al año inmediatamente anterior.